



Resolución de Presidencia


N° 135-2017-INGEMMET/PCD

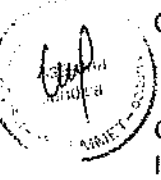
Lima, 07 OCT 2017

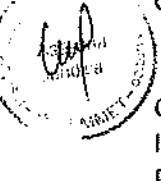
**VISTOS:** La Carta presentada por el Ing. Pedro Alexis Navarro Colque; el Informe N° 755-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, y el Informe N° 413-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

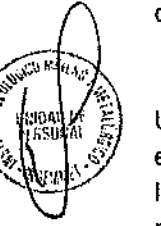
CONSIDERANDO:


Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2006-INGEMMET-DE del 31 de mayo de 2006, se resuelve contratar a partir del 01 de junio de 2006 al Ingeniero Geólogo Pedro Alexis Navarro Colque, en el cargo de Ingeniero IV, Categoría y Nivel P-4 de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, bajo contrato a plazo indeterminado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2017-INGEMMET/PCD del 02 de enero de 2017, se encarga temporalmente el puesto de Director de la Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, al señor Ingeniero Pedro Alexis Navarro Colque, con efectividad a partir del 01 de enero de 2017;

Que, mediante Carta del 08 de setiembre de 2017 el señor Ingeniero Pedro Alexis Navarro Colque renuncia a la encargatura del puesto de Director de la Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, y a la plaza del Cuadro de Asignación de Personal – CAP de Ingeniero IV Categoría y Nivel P-4 de la Dirección de Geología Regional, bajo contrato a plazo indeterminado;

Que, mediante Informe N° 755-2017-INGEMMET/OA-UP del 20 de setiembre de 2017 la Unidad de Personal concluye que corresponde dar por extinguido a partir del 14 de octubre de 2017, el contrato de trabajo del señor Ingeniero Pedro Alexis Navarro Colque, correspondiente al cargo de Ingeniero, nivel P-4 de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, por causal de renuncia; y dar por concluido el encargo de las funciones correspondientes al de Director de la Dirección de Geología Regional, dispuesta por Resolución de Presidencia N° 002-2017-INGEMMET/PCD, a partir del 14 de octubre de 2017;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 413-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 29 de setiembre de 2017 concluye que es legalmente viable aceptar a partir del 14 de octubre de 2017, la renuncia formulada por el señor Ing. Pedro Alexis Navarro Colque al cargo de Ingeniero IV, Categoría y Nivel P-4 de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, que desempeñaba mediante contrato a plazo indeterminado, así como dar por concluida la encargatura al puesto de Director de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, a partir del 14 de octubre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO del Decreto Legislativo N° 728; el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD; la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD; y en ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR a partir del 14 de octubre de 2017, la renuncia formulada por el señor Ing. Pedro Alexis Navarro Colque al cargo de Ingeniero IV, Categoría y Nivel P-4 de la Dirección de Geología Regional del INGEMMET, que desempeña mediante contrato a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 14 de octubre de 2017 la encargatura del puesto de Director de la Dirección de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET conferida al señor Ing. Pedro Alexis Navarro Colque.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Personal determine la liquidación de Beneficios Sociales correspondientes al señor Ing. Pedro Alexis Navarro Colque, conforme a la normatividad laboral correspondiente.

Artículo 4.- El señor Ing. Pedro Alexis Navarro Colque deberá hacer entrega de cargo, conforme a las disposiciones internas del INGEMMET.

Artículo 5.- PONER a conocimiento del señor Ing. Pedro Alexis Navarro Colque, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET